



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 02 de febrero de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de febrero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00280-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: INVERSIONES MUNDIAL RM S.A.S ZOMAC NIT: 901.245.793-2 mnedez.judicial@gmail.com
Demandados: JHONNIER STEVEN PALMA PERDOMO CC: 1.106.790.312 Y LAURA SOFIA OYOLA ARCILA CC: 1.110.598.331. SIN CORREO ELECTRONICO.

La apoderada de la entidad demandante doctora LUZ DARY PARRA GONZALEZ, solicita en escrito anterior la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION que se cobra a través del mismo.
2. DESGLOSESE, el pagaré objeto de la acreencia y hágase entrega del mismo a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso.- Si no se ha decretado embargo de remanentes, librense los oficios respectivos.
4. En firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. ____, hoy 6 de febrero de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.